

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA
 EJERCICIO 2007

UIT 3450

| Nº | TRAMITE | REQUISITOS | TASA (% DE LA UIT) | IMPORTE | BASE LEGAL | CALIFICACION | | DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE | TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION | AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO | OBSERVACIONES | RESPUESTA DEL SATCH | |
|--|-----------------------------------|---|--------------------------------|---------------|--|-----------------------|---|--|--|--|--|--|---|--|---|
| | | | | | | APROBACION AUTOMATICA | SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO | | | | | | | | |
| I.- GERENCIA DE OPERACIONES | | | | | | | | | | | | | | | |
| I.1 DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Inscripción de Propiedad Inmueble | Formulario 4101 Derecho de Trámítation Emisión Mecanizada de la Declaración Jurada. 1.- Exhibición del documento de identidad del propietario o de su representante de ser el caso, y presentación de copia simple del mismo. En caso de representación deberá adjuntar copia simple de poder especial en instrumento público o privado con firma legalizada notarialmente o ante fedatario del SATCH. 2. En los casos de inscripción de predios, deberá exhibir el original y presentar copia Certificada por Fedatario SATCH, según sea el caso, de: a) Compraventa: Escritura Pública de Compra-venta o Contrato con firmas legalizadas por Notario Público. b) Permuta: Escritura Pública o Contrato con firmas legalizadas por notario público de permuta. c) Donación: escritura pública de donación, o Anticipo de herencia. d) Herencia: partida de defunción, declaratoria de herederos, sentencia o escritura pública que señala la división y partición de los bienes. e) Remate: Acta y resolución judicial consentida o resolución administrativa de adjudicación consentida. f) Adquisiciones por constitución o reorganización de empresas: Escritura Pública de Constitución, Dación en Pago, Aumento de Capitales, Fusión y/o Absorción de Empresas, Reestructuración Patrimonial. g) Adjudicaciones administrativas: Título de Propiedad o constancia de Posesión expedida por el Gobierno Provincial de Chiclayo, h) Otro documento válido legalmente que acredite la propiedad o posesión del bien, según sea el caso. Copia certificada por fedatario SATCH del Documento de Identidad (DNI, CIP, Carnet de Extranjería, RUC, etc.) del Adquiriente o quien realiza el trámite de Inscripción. Copia certificada por fedatario SATCH de un recibo de servicios (luz, agua o teléfono). Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT copia certificada por fedatario SATCH | Gratuito 0.1304% 0.40% | 4.50 13.80 | Tuo de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo Nº 156 2004-EF. TUO del Código Tributario. Decreto Supremo Nº 135 99-EF | X | | | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | 02 DIAS HABLES | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | | Los derechos se pagan por cada unidad catastral Consta de 01 HR y 01 PU Presentada por el recurrente o cuando la administración detecte la obligación. Se aceptará ficha Literal de Dominio certificada por Registros Públicos y Constancias de Posesión expedidas por el GPCH Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación. En caso se trate de Persona Jurídica. | Emisión de la Declaración Jurada con la propiedad Inscrita. |
| 2 | Descarga de Propiedad de Inmueble | Formulario 4101 Derecho de Trámite Emisión Mecanizada de la Declaración jurada 1.- Exhibición del documento de identidad del propietario o de su representante de ser el caso, y presentación de copia simple del mismo. En caso de representación deberá adjuntar copia simple de poder especial en instrumento público o privado con firma legalizada notarialmente o ante fedatario del SATCH. 2. En los casos de inscripción de predios, deberá exhibir el original y presentar copia Certificada por Fedatario SATCH, según sea el caso, de: | Gratuito 0.1304% 0.4000% | 4.50 13.80 | Tuo de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo Nº 156 2004-EF. TUO del Código Tributario. Decreto Supremo Nº 135 99-EF | X | | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | 02 DIAS HABLES | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | JEFATURA SATCH | Los derechos se pagan por cada Unidad Catastral. Consta de 01 HR y 01 PU | Emisión de la Declaración Jurada con la propiedad Descargada. | |

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
 TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA
 EJERCICIO 2007

UIT 3450

| Nº | TRAMITE | REQUISITOS | TASA (% DE LA UIT) | IMPORTE | BASE LEGAL | CALIFICACION | | DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE | TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION | AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO | OBSERVACIONES | RESPUESTA DEL SATCH |
|----|--|--|--------------------|---------|--|---|---|--|--------------------------------------|--|--|--|--|---|
| | | | | | | APROBACION AUTOMATICA | EVALUACION PREVIA | | | | | | | |
| | | | | | | SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO | SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO | | | | | | | |
| | | <p>a) Compraventa: Escritura Pública de Compra-venta o Contrato con firmas legalizadas por Notario Público. b) Permuta: Escritura Pública o Contrato con firmas legalizadas por notario público de permuta. c) Donación: escritura pública de donación, o Anticipo de herencia. d) Herencia: partida de defunción, declaratoria de herederos, sentencia o escritura pública que señala la división y partición de los bienes.</p> <p>e) Remate: Acta y resolución judicial consentida o resolución administrativa de adjudicación consentida. f) Adquisiciones por constitución o reorganización de empresas: Escritura Pública de Constitución, Dación en Pago, Aumento de Capitales, Fusión y/o Absorción de Empresas, Reestructuración Patrimonial. g) Adjudicaciones administrativas: Título de Propiedad o constancia de Posesión expedida por el Gobierno Provincial de Chiclayo. h) Otro documento válido legalmente que acredite la propiedad o posesión del bien, según sea el caso.</p> <p>Copia certificada por fedatario SATCH del Documento de Identidad (DNI, CIP, Carnet de Extrajeria, Etc.) del vendedor o transfiriente.</p> <p>Copia certificada por fedatario SATCH de un recibo de servicios (luz, agua o teléfono) para consignar el domicilio fiscal.</p> <p>Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, copia certificada por fedatario SATCH</p> | | | | | | | | | | | <p>Presentada por el recurrente o cuando la administración detecte la obligación. Se aceptará ficha Literal de Dominio certificada por Registros Públicos y Constancias de Posesión expedidas por el GPCH</p> <p>Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.</p> <p>En caso se trate de Persona Jurídica.</p> | |
| 3 | Presentación de Declaración Jurada sustitutoria. | <p>Formulario Nº 4105</p> <p>Deberá presentarse hasta el último día hábil del mes de febrero de ejercicio fiscal en que desea realizarse la rectificación.</p> <p>1. Exhibición del documento de identidad del propietario o de su representante de ser el caso, y presentación de copia simple del mismo.</p> <p>En caso de representación deberá adjuntar copia simple de poder especial en instrumento público o privado con firma legalizada notarialmente o ante fedatario del SATCH.</p> <p>2. Exhibir original y presentar copia simple de los documentos sustentatorios de la rectificación realizada.</p> | Gratuito | | Tuo de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo Nº 156 2004-EF. TUO del Código Tributario. Decreto Supremo Nº 135 99-EF | | X | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | 02 DIAS HABLES | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | | | Emisión Mecanizada de Declaración Jurada Sustitutoria |
| 4 | Presentación de Declaración Jurada rectificatoria | <p>Formulario Nº 4105</p> <p>1. Exhibición del documento de identidad del propietario o de su representante de ser el caso, y presentación de copia simple del mismo.</p> <p>En caso de representación deberá adjuntar copia simple de poder especial en instrumento público o privado con firma legalizada notarialmente o ante fedatario del SATCH.</p> <p>2. Exhibir original y presentar copia simple de los documentos sustentatorios de la rectificación realizada (Ficha Conciliatoria, Ficha de Fiscalización, Declaración de Fábrica, etc.)</p> | Gratuito | | Tuo de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo Nº 156 2004-EF. TUO del Código Tributario. Decreto Supremo Nº 135 99-EF | | X | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | 02 DIAS HABLES | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | | | Emisión Mecanizada de Declaración Jurada Rectificatoria |
| 5 | Rectificación de Datos | Formulario 4106 | Gratuito | | Tuo de la Ley de | X | | DPTO. DE | INMEDIATO | DPTO. DE REGISTRO Y | DPTO. DE REGISTRO Y | JEFATURA | Se requiere carta poder | Reporte emitido |

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA
 EJERCICIO 2007

UIT 3450

| Nº | TRAMITE | REQUISITOS | TASA (% DE LA UIT) | IMPORTE | BASE LEGAL | CALIFICACION | | | DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE | TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION | AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO | OBSERVACIONES | RESPUESTA DEL SATCH |
|----|--|---|--------------------------------|---------------|--|-----------------------|---|---|--|--------------------------------------|--|--|--|--|--|
| | | | | | | APROBACION AUTOMATICA | EVALUACION PREVIA | | | | | | | | |
| | | | | | | | SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO | SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO O NEGATIVO | | | | | | | |
| | del Registro referidos al Contribuyente a causa de errores por parte de la Administración Tributaria o del mismo contribuyente. | Según sea el dato a modificar : Copia certificada por fedatario SATCH de: DNI, Partida de Matrimonio, Partida de Nacimiento, Sentencia de Divorcio, Comprobante de Información Registrada (CIR-SUNAT), Recibo Telefonico, u otro documento que acredite un cambio en los datos del contribuyente. | | | Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156 2004-EF. TUO del Código Tributario. Decreto Supremo N° 135 99-EF | | | | REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | | SERVICIOS AL USUARIO | SERVICIOS AL USUARIO | SATCH | simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación. | por el sistema |
| 6 | Rectificación de Datos del Predio, declarados por el propio contribuyente. | Formulario 4105 Derecho de Trámite Emisión Mecanizada de la Declaración jurada Según sea el dato a modificar : Declaratoria de Fabrica, Título de Propiedad, Ficha Literal de dominio, Reglamento Interno de Subdivisiones, certificado de numeración, Contrato de Construcción o cualquier documento que sustente lo manifestado por el contribuyente. | Gratuito 0.1304% 0.4000% | 4.50 13.80 | Tuo de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156 2004-EF. TUO del Código Tributario. Decreto Supremo N° 135 99-EF | X | | | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | INMEDIATO | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | JEFATURA SATCH | Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación. | Emisión de la Declaración Jurada o reporte emitido por el sistema si corresponde a construcciones del año en que se declara. |
| 7 | Actualización y/o Modificación de la Declaración del Domicilio Fiscal del Contribuyente. | Formulario 4106 Verificación de Domicilio Fiscal Copia certificada por fedatario SATCH de un recibo de servicios (luz, agua, teléfono o cable). | Gratuito | | Tuo de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156 2004-EF. TUO del Código Tributario. Decreto Supremo N° 135 99-EF | X | | | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | INMEDIATO | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | JEFATURA SATCH | Se requiere carta poder simple, en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación. Está sujeto a verificación domiciliaria. | Reporte emitido por el sistema |
| 8 | Inscripción de Propiedad Vehicular | Formulario 4102 Derecho de Trámite Emisión Mecanizada de la Declaración Jurada Exhibir el original y presentar Copia certificada por fedatario SATCH de : Tarjeta de Propiedad o según sea el caso de: Factura o Boleta de Venta, Escritura Pública o minuta legalizada notarialmente de Compra Venta, donación, permuta, dación en pago; Constitución o reorganización de empresas; Póliza o Declaración Única de Importación, Acta y Resolución Judicial o administrativa consentida de Adjudicación; Acta de Sorteo; ficha literal de dominio completa u otro documento legalmente válido que acredite la propiedad del vehiculo. | Gratuito 0.1304% 0.4000% | 4.50 13.80 | Tuo de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156 2004-EF. TUO del Código Tributario. Decreto Supremo N° 135 99-EF | X | | | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | 01 DIA HABIL | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | JEFATURA SATCH | Todos los derechos se pagan por cada Unidad Vehicular. Consta de 01 formato V | Emisión de la Declaración Jurada de la propiedad vehicular Inscrita. |

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
 TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA
 EJERCICIO 2007

UIT 3450

| Nº | TRAMITE | REQUISITOS | TASA (% DE LA UIT) | IMPORTE | BASE LEGAL | CALIFICACION | | DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE | TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION | AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO | OBSERVACIONES | RESPUESTA DEL SATCH |
|----|--------------------------------------|---|--------------------------------|---------------|--|-----------------------|--|--|--------------------------------------|--|--|--|---|--|
| | | | | | | APROBACION AUTOMATICA | EVALUACION PREVIA SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO | | | | | | | |
| | | Copia certificada por fedatario SATCH del Documento Nacional de Identidad (DNI) del Adquiriente Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT copia certificada por fedatario SATCH | | | | | | | | | | | Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación. En caso se trate de Persona Jurídica. | |
| 9 | Descarga de Propiedad Vehicular | Formulario 4102 Derecho de Trámite Emisión Mecanizada de la Declaración jurada Exhibir y presentar Copia certificada por fedatario SATCH de: la Factura o Boleta de Venta, Escritura Pública o minuta legalizada notarialmente de Compra venta, Constitución o reorganización de empresas, Declaración Única de Importación, Acta de Adjudicación, Remate, Sorteo, ficha literal de dominio completa u otro documento legalmente válido que acredite la Actual propiedad del vehículo. Copia certificada por fedatario SATCH del Documento Nacional de Identidad (DNI) del Adquiriente. Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, copia certificada por fedatario SATCH | Gratuito 0.1304% 0.4000% | 4.50 13.80 | Tuo de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156 2004-EF. TUO del Código Tributario. Decreto Supremo N° 135 99-EF | X | | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | 01 DIA HABIL | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | JEFATURA SATCH | Todos los derechos se pagan por cada Unidad Vehicular. Consta de 01 formato V Se aceptará Ficha Literal de Dominio de la Inscripción en los Registros Públicos. Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación. En caso se trate de Persona Jurídica. | Emisión de la Declaración Jurada con la propiedad Descargada. |
| 10 | Inscripción o descarga de Inquilinos | Formulario 4103 Documento que acredite el area alquilada (Ficha Conciliatoria o de Fiscalización, copia de Licencia de Funcionamiento) Emisión Mecanizada de la Declaración jurada Copia certificada por fedatario SATCH del Contrato de Arrendamiento o Alquiler. | Gratuito 0.1304% 0.4000% | 4.50 13.80 | Tuo de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156 2004-EF. TUO del Código Tributario. Decreto | X | | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | 02 DIAS HABILES | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | JEFATURA SATCH | Los derechos se pagan por cada Unidad Catastral. | Emisión de declaracion jurada del predio Alquilado o en su defecto Reporte emitido por el sistema. |

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA
 EJERCICIO 2007

UIT 3450

| Nº | TRAMITE | REQUISITOS | TASA (% DE LA UIT) | IMPORTE | BASE LEGAL | CALIFICACION | | DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE | TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION | AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO | OBSERVACIONES | RESPUESTA DEL SATCH |
|----|---|--|---|---------|--|---|---|--|--------------------------------------|--|--|--|--|---|
| | | | | | | APROBACION AUTOMATICA | EVALUACION PREVIA | | | | | | | |
| | | | | | | SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO | SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO O NEGATIVO | | | | | | | |
| | | Copia certificada por fedatario SATCH del Documento Nacional de Identidad (DNI) del Propietario del Predio. | | | Supremo N° 135-99-EF | | | | | | | | Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación. | |
| 11 | Liquidación del Impuesto de Alcabala | Formulario 4104 Derecho de Trámite Emisión Mecanizada de la Declaración jurada 1. Exhibición del documento de identidad del propietario o de su representante de ser el caso, y presentación de copia simple del mismo. En caso de representación deberá adjuntar copia simple de poder especial en instrumento público o privado con firma legalizada notarialmente o ante fedatario del SATCH. 2. En los casos de inscripción de predios, deberá exhibir el original y presentar copia certificada por fedatario SATCH, según sea el caso de : a) Compraventa: Escritura Pública de Compra-venta o Contrato con firmas legalizadas por Notario Público. b) Permuta: Escritura Pública o Contrato con firmas legalizadas por notario público de permuta. c) Donación: escritura pública de donación, . d) Remate: Acta y resolución judicial consentida o resolución administrativa de adjudicación consentida. e) Adquisiciones por constitución o reorganización de empresas: Escritura Pública de Constitución, Dación en Pago, Aumento de Capitales, Fusión y/o Absorción de Empresas, Reestructuración Patrimonial. f) Otro documento válido legalmente que acredite la propiedad o posesión del bien, según sea el caso. Copia certificada por fedatario del SATCH del Documento Nacional de Identidad (DNI) del Propietario del Predio. Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, copia certificada por fedatario del SATCH | Gratuito 0.1304% 4.50 0.4000% 13.80 | | Tuo de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156-2004-EF. TUO del Código Tributario. Decreto Supremo N° 135-99-EF | X | | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | 02 DIA HABIL | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | JEFATURA SATCH | Los derechos se pagan por cada Unidad Catastral. Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación. En caso se trate de Persona Jurídica. | Emisión de la Declaración Jurada de Alcabala. |
| 12 | Constancia de registro de Propiedad Predial | Formulario 4107 Emisión Mecanizada de la Constancia. Copia simple fedateada del Documento Nacional de Identidad (DNI) del Propietario del Predio. | Gratuito 0.4928% 17.00 | | Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 | X | | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | 01 DIA HABIL | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | JEFATURA SATCH | El derecho se paga por cada Unidad Catastral Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación. | Emisión de la Constancia de Propiedad Predial emitida por el sistema. |

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA
EJERCICIO 2007

UIT 3450

| Nº | TRAMITE | REQUISITOS | TASA (% DE LA UIT) | IMPORTE | BASE LEGAL | CALIFICACION | | | DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE | TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION | AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO | OBSERVACIONES | RESPUESTA DEL SATCH |
|----|--|--|--------------------|----------|---|-----------------------|---|---|---|--------------------------------------|--|--|--|---|--|
| | | | | | | APROBACION AUTOMATICA | SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO | SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO O NEGATIVO | | | | | | | |
| | | Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, copia simple fedateada | | | | | | | | | | | | En caso se trate de Persona Jurídica. | |
| 13 | Constancia de Registro de Propiedad Vehicular | Formato 4108 Emisión Mecanizada de la Constancia. Copia certificada por fedatario del SATCH del Documento Nacional de Identidad (DNI) del Propietario del Predio. Copia certificada por fedatario del SATCH de la tarjeta de propiedad. | 0.4928% | 17.00 | Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 | X | | | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | 01 DIA HABIL | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | JEFATURA SATCH | El derecho se paga por cada Unidad Catastral Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación. En caso se trate de Persona Jurídica. | Emisión de la Constancia de Propiedad Vehicular emitida por el sistema |
| | | Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, copia certificada por fedatario del SATCH | | | | | | | | | | | | En caso se trate de Persona Jurídica. | |
| 14 | Solicitud de Duplicados de Declaraciones Juradas. | Declaración Jurada Derecho de Tramitación Copia certificada por fedatario del SATCH del Documento Nacional de Identidad del solicitante, del Representante Legal, según corresponda. | 0.4000% | 13.80 | Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 | X | | | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | 01 DIA HABIL | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | GERENCIA DE OPERACIONES | El derecho se paga por cada Unidad Catastral o Vehicular. Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación. En caso se trate de Persona Jurídica. | Declaración Jurada |
| | | Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, copia certificada por fedatario del SATCH | | | | | | | | | | | | En caso se trate de Persona Jurídica. | |
| 15 | Acceso a la Información que posea o produzcan diversas Gerencias, Oficinas y Departamentos del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo SATCH | 1) Solicitud Solicitud de Acceso a la Información, según formulario anexo al TUPA, especificando la información exacta que desee se le proporcione, adjuntando: Personal Natural: Copia certificada por Fedatario del SATCH del Documento Nacional de Identidad Persona Jurídica: Documento que acredite la representación y copia certificada por Fedatario del SATCH del DNI del Representante Legal 2) Costo de Reproducción: Copia Simple (b/n) por hoja por cara Diskette Unidad (Unidad) CD (Unidad) Medio Electrónico Pagina Web | | Gratuito | Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y Ley N° 27806 Ley de Transparencia y acceso a la información Pública y Ley N° 27927 que modifica la Ley N° 27806. | X | | | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO (Trámite Documentario) | 7 DIAS HABLES (a) | RESPONSABLE DESIGNADO | RESPONSABLE DESIGNADO | OFICINA DE ASUNTOS LEGALES | (a) La información será entregada en un plazo máximo de siete (7) días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud, pudiendo existir una prórroga de cinco (5) días hábiles adicionales, de mediar circunstancias que hagan inusualmente difícil reunir la información solicitada. En este caso el funcionario responsable comunicará por escrito, antes del vencimiento del primer plazo, las razones por las que hará uso de tal prórroga. De no hacerlo se considera denegado el pedido. (b) El Costo de Reproducción | INFORMACION |

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA
 EJERCICIO 2007

UIT 3450

| Nº | TRAMITE | REQUISITOS | TASA (% DE LA UIT) | IMPORTE | BASE LEGAL | CALIFICACION | | DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE | TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION | AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO | OBSERVACIONES | RESPUESTA DEL SATCH | |
|---|--|---|--|---------------------------|--|-----------------------|--|--|--|----------------------------------|--|--|---|--|-------------------------------------|
| | | | | | | APROBACION AUTOMATICA | EVALUACION PREVIA SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO | | | | | | | | |
| | | NOTA: Se denegará la entrega de la Información que afecte la intimidad personal, que expresamente sea excluida por Ley, por razones de seguridad nacional, por encontrarse la información contenida en expedientes en trámite, por carecer de la información requerida, o por reserva tributaria. | | | | | | | | | | | podrá ser cancelado , luego que se presente la liquidación , conforme lo prescrito en el artículo 13° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada, mediante D.S. N.º 072-2003-PCM, debiendo ser cancelado en cualquiera de las Terminalistas de Caja del Dpto. de Tesorería y Caja del SATCH. | | |
| 16 | Copia de Expedientes presentados por los contribuyentes | Derecho de Trámite Copia Simple (b/n) por hoja por cara Solicitud formulada por el contribuyente, o el Representante Legal, según corresponda. Presentar el documento Nacional de Identidad originales y copias simples certificadas por fedatario del SATCH, de los mismos. Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, copia certificada por fedatario del SATCH | 0.1304% 0.0030% | 4.50 0.10 | Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 | X | | | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | 02 DIAS HABILDES | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | OFICINA DE ASUNTOS LEGALES | El derecho se paga por cada hoja que contenga el expediente. Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación. En caso se trate de Persona Jurídica. | Duplicado de Expediente Autenticado |
| 17 | Certificación de Copias de Documentos Originales a Utilizarse en el SATCH. | Presentar documentos originales y copias simples de los mismos. | Gratuito | | Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 | X | | | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | INMEDIATO | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | OFICINA DE ASUNTOS LEGALES | | Copias Autenticadas |
| 18 | Expedición de Nueva Emisión Mecanizada | Derecho de tramitación por la Emisión Mecanizada de la Declaración Jurada. Solicitud formulada por el contribuyente, o el Representante Legal, según corresponda. | 0.4000% | 13.80 | Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 | X | | | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | INMEDIATO | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | | Nueva Emisión Mecanizada |
| L2 DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION | | | | | | | | | | | | | | | |
| 19 | Constancia de Inafectación al Pago de Tributos | Formulario 4201 Derecho de Trámite de la constancia de inafectación al pago de tributos Inspección Ocular (Obligatorio) Persona Natural o Persona Jurídica Requisitos generales: 1. Solicitud simple, firmada por el solicitante o representante legal. 2. Exhibición y presentación de copia del documento de identidad del propietario o de su representante de ser el caso, y presentación de copia simple del mismo. | Gratuito 0.1304% 1.1594% | 4.50 40.00 | Ley de Procedimiento Administrativo N° 27444 | | | X | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | 45 DIAS HABILDES | DPTO. DE FISCALIZACION | JEFATURA SATCH | JEFATURA SATCH | | Resolución de Jefatura |

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA
EJERCICIO 2007

UIT 3450

| Nº | TRAMITE | REQUISITOS | TASA (% DE LA UIT) | IMPORTE | BASE LEGAL | CALIFICACION | | | DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE | TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION | AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO | OBSERVACIONES | RESPUESTA DEL SATCH |
|----|---|--|--------------------|---------|---|-----------------------|---|---|--|--------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|--|---|------------------------|
| | | | | | | APROBACION AUTOMATICA | EVALUACION PREVIA | | | | | | | | |
| | | | | | | | SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO | SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO | | | | | | | |
| | | Copia certificada por fedatario del SATCH de la Licencia de Funcionamiento Copia certificada por fedatario del SATCH del Documento Nacional de Identidad (DNI) del Propietario del Predio. Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, copia certificada por fedatario del SATCH. | | | | | | | | | | | | Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran En caso se trate de Persona Jurídica. | |
| 20 | Solicitud de beneficio de deducción de base imponible del Impuesto Predial para Pensionistas. | Formulario 4201 Derecho de Tramitación Inspección Ocular (Obligatorio). Copia certificada por fedatario del SATCH de la Resolución de Cese, Supervivencia o Viudez Copia certificada por fedatario del SATCH de la Partida de Matrimonio en caso de sociedad conyugal. Copia certificada por fedatario del SATCH de las dos Ultimas boletas de pago Copia certificada por fedatario del SATCH del Título de propiedad o Testimonio de Compra Venta. Declaración Jurada de Unico Predio Declaración Jurada de Unico Ingreso Copia certificada por fedatario del SATCH del Acta de Matrimonio en caso de sociedad conyugal. Copia certificada por fedatario del SATCH del Acta de Defunción en caso de fallecimiento. Copia certificada por fedatario del SATCH del Documento Nacional de Identidad (DNI) del Propietario del Predio. Copia del extracto de presentaciones y pagos de la SUNAT. Copia certificada por fedatario del SATCH de la Licencia de Funcionamiento Copia certificada por fedatario SATCH de la Declaratoria de Herederos, o acta de sucesión intestada notarial, o declaración jurada del número de miembros de la sucesión en caso de fallecimiento del titular. (En el caso de la Declaración Jurada, deberá adjuntar los medios probatorios respecto de la existencia de los herederos, como DNI, partidas de nacimiento, etc) Certificado positivo de propiedad de inmueble Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH) | Gratuito | | Ley de Procedimiento Administrativo Nº 27444 | Inmediata | | X | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | 45 DIAS HABLES | DPTO. DE FISCALIZACION | JEFATURA SATCH | JEFATURA SATCH | Todos los derechos se pagan por unidad catastral. En caso se trate de pensionista con negocio Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran Del Negocio que posee el pensionista. | Resolución de Jefatura |
| 21 | Declaración Jurada de Notarios de Transferencias de Predios. | Formulario 4204 Anexo: Relación de Transferencias de Predios | Gratuito | | TUO de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo Nº 156 2004-EF; TUO del Código Tributario Decreto Supremo Nº 135 99-EF | Inmediata | X | | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | INMEDIATO | DPTO. DE FISCALIZACION | DPTO. DE FISCALIZACION | JEFATURA SATCH | | Cargo de Recepción |
| 22 | Declaración Jurada de | Formulario 4205 | Gratuito | | TUO de la Ley | Inmediata | X | | DPTO. DE | INMEDIATO | DPTO. DE FISCALIZACION | DPTO. DE | JEFATURA SATCH | | Cargo de |

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA
EJERCICIO 2007

UIT 3450

| Nº | TRAMITE | REQUISITOS | TASA (% DE LA UIT) | IMPORTE | BASE LEGAL | CALIFICACION | | | DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE | TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION | AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO | OBSERVACIONES | RESPUESTA DEL SATCH |
|--------------------------------------|--|---|--------------------------------|---------------|---|-----------------------|---|---|--|--------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|--|--|-------------------------|
| | | | | | | APROBACION AUTOMATICA | SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO | SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO O NEGATIVO | | | | | | | |
| | Notarios de Transferencias de Vehículos. | Anexo: Relación de Transferencias de Vehículos. | | | de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156 2004-EF; TUO del Código Tributario Decreto Supremo N° 135 99-EF | | | | REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | | FISCALIZACION | | | | Recepción |
| 23 | Declaración Jurada de Locales comerciales de Vehículos. | Formulario 4206 Anexo: Relación de Transferencias de Vehículos. | Gratuito | | TUO de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156 2004-EF; TUO del Código Tributario Decreto Supremo N° 135 99-EF | Inmediata | X | | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | INMEDIATO | DPTO. DE FISCALIZACION | DPTO. DE FISCALIZACION | JEFATURA SATCH | | Cargo de Recepción |
| 24 | Solicitud de Inspección Ocular de predios | Formulario 4201 Derecho de Tramitación Inspección Ocular (Obligatorio) Persona Natural o Persona Jurídica | Gratuito 0.1304% 1.1594% | 4.50 40.00 | Ley de Procedimiento Administrativo N° 27444 | Inmediata | X | | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | INMEDIATO | DPTO. DE FISCALIZACION | DPTO. DE FISCALIZACION | JEFATURA SATCH | | Cargo de Recepción |
| I.3 DEPARTAMENTO DE COBRANZAS | | | | | | | | | | | | | | | |
| 25 | Fraccionamiento y/o Aplazamiento de deudas tributarias y no tributarias. | Derecho de Trámite. Pago de gastos administrativos y derechos por emisión mecanizada; gastos y costas coactivas si las hubiera. Pago de cuota inicial Copia certificada por fedatario del SATCH del documento de identidad del titular, del representante legal (persona jurídica) o representante de la sociedad conyugal o sucesión intestada. En el caso garantías será conforme al Reglamento de Fraccionamiento. Copia certificada por fedatario del SATCH del último recibo de servicios (luz, agua, telefonía fija o cable) En el caso de pensionistas: exhibir el original y entregar copia de la boleta de pago del mes anterior. Presentar copia del cargo de la solicitud de desistimiento de la impugnación de ser el caso. Copia Certificada por fedatario del SATCH del Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT Exhibir original y presentar copia de Vigencia de Poderes expedido por Registros Públicos. Tratándose de personas jurídicas, sucesiones indivisas, patrimonios autónomos o sociedades irregulares, el poder deberá ser legalizado por Notario Público o certificado por funcionario del SAT. | 0.1304% | 4.50 | TUO de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156 2004-EF; TUO del Código Tributario Decreto Supremo N° 135 99-EF | | | X | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | 07 días hábiles | DPTO. DE COBRANZAS | DPTO. DE COBRANZAS | JEFATURA SATCH | Se requiere carta poder simple con firma legalizada o certificada por fedatario del SATCH en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. En caso de persona jurídica, los representantes legales deben constar en Escritura Pública, debidamente inscrito en SUNARP. En caso se trate de Persona Jurídica. | Resolución de Jefatura |
| 26 | Copia Autenticada de Convenios de Fraccionamiento. | Formulario 4402 Derecho de Tramitación de copia autenticada de Convenio de Fraccionamiento(*) (*) Costo de Reproducción Copia Simple (b/n) por Hoja por cara Copia certificada por fedatario del SATCH del documento de identidad del titular, del representante legal (persona jurídica) o representante de la sociedad conyugal o sucesión intestada. Exhibir el original y presentar copia certificada por fedatario del SATCH de poder de representación. Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT | Gratuito 0.0986% 0.0030% | 3.40 0.10 | Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 | X | | | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | | DPTO. DE COBRANZAS | DPTO. DE COBRANZAS | JEFATURA SATCH | El derecho se paga por cada Convenio solicitado. Sólo en caso de que la solicitud haya sido por persona distinta del contribuyente titular del Convenio. En caso se trate de Persona Jurídica. | Copia certificada |
| 27 | Constancia de no adeudos de Impuesto Predial | Formulario 4301 Derecho de Trámite Registro del predio a nombre del contribuyente transferente y registro de la transferencia si fuera el caso. | Gratuito 0.6087% | 21.00 | Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 | X | | | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | 01 DIA HABIL | DPTO. DE COBRANZAS | DPTO. DE COBRANZAS | JEFATURA SATCH | La aprobación implica no poseer deuda determinada en función a la base imponible excluyentemente que se solicite por predio. | Constancia de No Adeudo |

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA
 EJERCICIO 2007

UIT 3450

| Nº | TRAMITE | REQUISITOS | TASA (% DE LA UIT) | IMPORTE | BASE LEGAL | CALIFICACION | | | DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE | TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION | AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO | OBSERVACIONES | RESPUESTA DEL SATCH |
|----|--|--|---------------------|---------|--|-----------------------|---|---|--|--------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|--|--|-------------------------|
| | | | | | | APROBACION AUTOMATICA | EVALUACION PREVIA | | | | | | | | |
| | | | | | | | SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO | SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO | | | | | | | |
| | | Copia certificada por fedatario del SATCH del documento de identidad del titular, del representante legal (persona jurídica) o representante de la sociedad conyugal, patrimonio autónomo o sucesión intestada. Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT (copia certificada por fedatario del SATCH) | | | | | | | | | | | | Se requiere carta poder simple con firma legalizada o fedateada por funcionario de la Administración Tributaria en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. En caso de persona jurídica, los representantes legales deben constar en Escritura Pública, debidamente inscrito en SUNARP. En caso se trate de Persona Jurídica. | |
| 28 | Constancia de no adeudos de Arbitrios Municipales | Formulario 4301 Derecho de Trámite Registro del predio a nombre del contribuyente transferente y registro de la transferencia si fuera el caso. Copia certificada por fedatario del SATCH del documento de identidad del titular, del representante legal (persona jurídica) o representante de la sociedad conyugal o sucesión intestada. Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT (copia certificada por fedatario del SATCH) | Gratuito 0.6087% | 21.00 | Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 | X | | | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | 01 DIA HABIL | DPTO. DE COBRANZAS | DPTO. DE COBRANZAS | JEFATURA SATCH | El derecho se paga por cada unidad seccional, por cada copropietario, por cada tipo de Arbitrio Municipal. Se requiere carta poder simple con firma legalizada o fedateada por funcionario de la Administración Tributaria en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. En caso de persona jurídica, los representantes legales deben constar en Escritura Pública, debidamente inscrito en SUNARP. En caso se trate de Persona Jurídica. | Constancia de No Adeudo |
| 29 | Constancia no adeudos por Impuesto de Alcabala | Formulario 4302 Derecho de Trámite Registro del predio a nombre del contribuyente transferente y registro de la transferencia si fuera el caso. Copia certificada por fedatario del SATCH del documento de identidad del titular, del representante legal (persona jurídica) o representante de la sociedad conyugal o sucesión intestada. Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT (copia certificada por fedatario del SATCH) | Gratuito 0.6087% | 21.00 | Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 | X | | | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | 01 DIA HABIL | DPTO. DE COBRANZAS | DPTO. DE COBRANZAS | JEFATURA SATCH | El derecho se paga por cada predio y cada copropietario Se requiere carta poder simple con firma legalizada o fedateada por funcionario de la Administración Tributaria en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. En caso de persona jurídica, los representantes legales deben constar en Escritura Pública, debidamente inscrito en SUNARP. En caso se trate de Persona Jurídica. | Constancia de No Adeudo |
| 30 | Constancia de no adeudos de Impuesto al Patrimonio Vehicular | Formulario 4303 Derecho de Trámite Registro del vehículo a nombre del contribuyente transferente y registro de la transferencia si fuera el caso. Copia certificada por fedatario SATCH de la Tarjeta de Propiedad del Vehículo | Gratuito 0.6087% | 21.00 | Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 | X | | | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | 01 DIA HABIL | DPTO. DE COBRANZAS | DPTO. DE COBRANZAS | JEFATURA SATCH | El derecho se paga por unidad vehicular y cada copropietario | Constancia de No Adeudo |

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
 TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA
 EJERCICIO 2007

UIT 3450

| Nº | TRAMITE | REQUISITOS | TASA (% DE LA UIT) | IMPORTE | BASE LEGAL | CALIFICACION | | | DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE | TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION | AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO | OBSERVACIONES | RESPUESTA DEL SATCH |
|----|--|--|---------------------|---------|--|-----------------------|---|---|--|--------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|--|--|-------------------------|
| | | | | | | APROBACION AUTOMATICA | EVALUACION PREVIA | | | | | | | | |
| | | | | | | | SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO | SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO | | | | | | | |
| | | Copia certificada por fedatario del SATCH del documento de identidad del titular, del representante legal (persona jurídica) o representante de la sociedad conyugal o sucesión intestada. Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH) | | | | | | | | | | | | Se requiere carta poder simple con firma legalizada o fedateada por funcionario de la Administración Tributaria en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. En caso de persona jurídica, los representantes legales deben constar en Escritura Pública, debidamente inscrito en SUNARP. En caso se trate de Persona Jurídica. | |
| 31 | Constancia de no adeudo de Multas Tributarias | Formulario 4303 Derecho de Trámite Copia certificada por fedatario del SATCH del documento de identidad del infractor tributario, del representante legal (persona jurídica) o representante de la sociedad conyugal o sucesión intestada. Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH) | Gratuito 0.6087% | 21.00 | Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 | X | | | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | 01 DIA HABIL | DPTO. DE COBRANZAS | DPTO. DE COBRANZAS | JEFATURA SATCH | La aprobación implica no poseer deuda por multas tributarias por infracciones de diversa naturaleza y en cualquier año fiscal. Se requiere carta poder simple con firma legalizada o fedateada por funcionario de la Administración Tributaria en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. En caso de persona jurídica, los representantes legales deben constar en Escritura Pública, debidamente inscrito en SUNARP. En caso se trate de Persona Jurídica. | Constancia de No Adeudo |
| 32 | Constancia de no adeudo de Multas Administrativas | Formulario 4303 Derecho de Trámite Copia certificada por fedatario del SATCH del documento de identidad del infractor, del representante legal (persona jurídica) o representante de la sociedad conyugal o sucesión intestada. Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH) | Gratuito 0.6087% | 21.00 | Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 | X | | | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | 01 DIA HABIL | DPTO. DE COBRANZAS | DPTO. DE COBRANZAS | JEFATURA SATCH | La aprobación implica no poseer deuda por multas administrativas por infracciones de diversa naturaleza y en cualquier año fiscal. Se requiere carta poder simple con firma legalizada o fedateada por funcionario de la Administración Tributaria en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. En caso de persona jurídica, los representantes legales deben constar en Escritura Pública, debidamente inscrito en SUNARP. En caso se trate de Persona Jurídica. | Constancia de No Adeudo |
| 33 | Constancia de no adeudo de Infracciones de Tránsito y al Transporte Urbano | Formulario 4304 Derecho de Trámite Registro del vehículo a nombre del propietario si fuera el caso. Copia certificada por fedatario SATCH de la Tarjeta de Propiedad del Vehículo | Gratuito 0.6087% | 21.00 | Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 | X | | | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | 01 DIA HABIL | DPTO. DE COBRANZAS | DPTO. DE COBRANZAS | JEFATURA SATCH | El derecho se paga por unidad vehicular y cada copropietario | Constancia de No Adeudo |

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA
 EJERCICIO 2007

UIT 3450

| Nº | TRAMITE | REQUISITOS | TASA (% DE LA UIT) | IMPORTE | BASE LEGAL | CALIFICACION | | | DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE | TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION | AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO | OBSERVACIONES | RESPUESTA DEL SATCH |
|-------------------------------------|---|--|--------------------|----------|---|-----------------------|---|---|--|--------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|--|---|---------------------------------------|
| | | | | | | APROBACION AUTOMATICA | SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO | SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO O NEGATIVO | | | | | | | |
| | | Copia certificada por fedatario SATCH del Documento Nacional de Identidad del propietario del vehículo, del representante legal (persona jurídica) o representante de la sociedad conyugal o sucesión intestada. Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT. (copia certificada por fedatario del SATCH) | | | | | | | | | | | | Se requiere carta poder simple con firma legalizada o fedateada por funcionario de la Administración Tributaria en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. En caso de persona jurídica, los representantes legales deben constar en Escritura Pública, debidamente inscrito en SUNARP. En caso se trate de Persona Jurídica. | |
| 34 | Constancia de Récord de Infracciones del Conductor | Formulario 4305 Derecho de Trámite Copia certificada por fedatario SATCH del Documento Nacional de Identidad del conductor Copia certificada por fedatario SATCH de la Licencia de Conducir del conductor | 0.6087% | 21.00 | Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 | X | | | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | 01 DIA HABIL | DPTO. DE COBRANZAS | DPTO. DE COBRANZAS | JEFATURA SATCH | Se requiere carta poder simple con firma legalizada o fedateada por funcionario de la Administración Tributaria en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. | Record de Infracciones del Conductor. |
| 35 | Emisión y Notificación de Valores Tributarios | Emisión y Notificación | 0.6087% | 21.00 | TUO de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156 2004-EF; TUO del Código Tributario Decreto Supremo N° 135 99-EF | X | | | DPTO. DE COBRANZAS | 15 DIAS HABILES | DPTO. DE COBRANZAS | DPTO. DE COBRANZAS | JEFATURA SATCH | El derecho se paga por cada Valor. | Recaudo |
| 36 | Emisión y Notificación de Valores No Tributarios | Emisión y Notificación | 0.6087% | 21.00 | TUO de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156 2004-EF; TUO del Código Tributario Decreto Supremo N° 135 99-EF | X | | | DPTO. DE COBRANZAS | 05 DIAS HABILES | DPTO. DE COBRANZAS | DPTO. DE COBRANZAS | JEFATURA SATCH | El derecho se paga por cada Valor. | Recaudo |
| 37 | Copia Autenticada de Papeletas de Tránsito o Administrativas. | Derecho de Trámite Copia certificada por fedatario SATCH del Documento Nacional de Identidad del propietario, Representante Legal, o Infractor. | 0.1014% | 3.50 | Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 | X | | | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | 01 DIA HABIL | DPTO. DE COBRANZAS | DPTO. DE COBRANZAS | GERENCIA DE OPERACIONES | El derecho se paga por cada papeleta y copia solicitada. Se requiere carta poder simple con firma legalizada o fedateada por funcionario de la Administración Tributaria en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. En caso de persona jurídica, los representantes legales deben constar en Escritura Pública, debidamente inscrito en SUNARP. | Copia certificada |
| 1.4 DEPARTAMENTO DE RECLAMOS | | | | | | | | | | | | | | | |
| 38 | Reclamación de valores tributarios. | Formulario 4401 Copia certificada por fedatario del SATCH de los documentos que sustentan el Recurso de Reclamación con firma de abogado. | | Gratuito | TUO del Código Tributario Aprobado por Decreto Supremo N° 135 99-EF | | | X | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | HASTA 06 MESES | DPTO. DE RECLAMOS | JEFATURA SATCH | JEFATURA SATCH | | Resolución de Jefatura |

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA
 EJERCICIO 2007

UIT 3450

| Nº | TRAMITE | REQUISITOS | TASA (% DE LA UIT) | IMPORTE | BASE LEGAL | CALIFICACION | | | DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE | TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION | AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO | OBSERVACIONES | RESPUESTA DEL SATCH |
|----|---|--|--------------------|----------|--|-----------------------|---|---|--|--------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|--|--|--|
| | | | | | | APROBACION AUTOMATICA | SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO | SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO | | | | | | | |
| | | Copia certificada por fedatario del SATCH de los documentos que sustenten el Recurso de Reclamación con firma de abogado. Tratándose de Resoluciones de Determinación y de Multa, para interponer Recurso de Reclamación el reclamante deberá acreditar que ha abonado la parte de la deuda no reclamada actualizada hasta la fecha en que realice el pago. Asimismo, para interponer Recurso de Reclamación contra la Orden de Pago es requisito acreditar el pago previo de la totalidad de la deuda tributaria actualizada hasta la fecha en que realice el pago. | | | Supremo N° 135-99-EF y Modificatorias | | | | | | | | | Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación. En caso se trate de Persona Jurídica. | |
| 39 | Recurso de Reconsideración contra Resolución de Sanción. | Formulario 4403 Copia certificada por fedatario del SATCH de los documentos que sustenten la Reconsideración con firma de abogado. Copia Autenticada del documento de identidad del administrado, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, sucesión indivisa u otro patrimonio autónomo según corresponda. Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH) | | Gratuito | Ley del Procedimiento Administrativo General Ley 27444 | | | X | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | HASTA 45 DIAS HÁBILES | DPTO. DE RECLAMOS | JEFATURA SATCH | JEFATURA SATCH | Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación. En caso se trate de Persona Jurídica. | Resolución de Gerencia de Operaciones. |
| 40 | Reclamo de Improcedencia de Papeleta por Infracción al Tránsito | Formulario 4403 Escrito fundamentando el reclamo con firma de abogado Copia certificada por fedatario del SATCH de los documentos que sustenten el reclamo. | | Gratuito | Reglamento Nacional de Tránsito aprobado por Decreto Supremo N° 033-2001-MTC | | | X | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | 07 DIAS HÁBILES | DPTO. DE RECLAMOS | GERENCIA DE OPERACIONES | GERENCIA DE OPERACIONES | Con firma de Abogado | Resolución de Gerencia de Operaciones. |
| 41 | Apelación de Resoluciones de Gerencia de Operaciones en Materia de Tránsito. | Formulario 4403 Escrito fundamentando la Apelación con firma de abogado Copia certificada por fedatario del SATCH de los documentos que sustenten la Apelación. | | Gratuito | Reglamento Nacional de Tránsito aprobado por Decreto Supremo N° 033-2001-MTC | | | X | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | 10 DIAS HÁBILES | DPTO. DE RECLAMOS | GERENCIA DE OPERACIONES | JEFATURA SATCH | Con firma de Abogado | Resolución de Jefatura |
| 42 | Apelación de Resoluciones de Gerencia de Operaciones. | Formulario 4402 Escrito fundamentando la Apelación Copia certificada por fedatario del SATCH de los documentos que sustenten la Apelación. | | Gratuito | Ley del Procedimiento Administrativo General Ley 27444 | | | X | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | 30 DIAS HÁBILES | DPTO. DE RECLAMOS | GERENCIA DE OPERACIONES | JEFATURA SATCH | Con firma de Abogado | Resolución de Jefatura |
| 43 | Recurso de Apelación contra Resolución Jefatural en materia Tributaria. | Escrito fundamentando la Apelación con firma de abogado Copia certificada por fedatario del SATCH de los documentos que sustenten la Apelación. | | Gratuito | TUO del Código Tributario Aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF y Modificatorias | | | X | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | 10 DIAS HÁBILES | DPTO. DE RECLAMOS | JEFATURA SATCH | TRIBUNAL FISCAL | Con firma de Abogado | Resolución de Jefatura |
| 44 | Copia Autenticada de Resoluciones (Jefatura u | Derecho de Trámite del procedimiento por la copia autenticada | 0.0870% | 3.00 | Ley del Procedimiento Administrativo | X | | | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | 05 DIAS HÁBILES | DPTO. DE RECLAMOS | DPTO. DE RECLAMOS | DPTO. DE RECLAMOS | El derecho se paga por cada hoja que contenga el expediente. | COPIA CERTIFICADA |

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
 TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA
 EJERCICIO 2007

UIT 3450

| Nº | TRAMITE | REQUISITOS | TASA (% DE LA UIT) | IMPORTE | BASE LEGAL | CALIFICACION | | | DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE | TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION | AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO | OBSERVACIONES | RESPUESTA DEL SATCH |
|----|--|---|--------------------|---------|---|-----------------------|---|---|--|--------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|--|--|------------------------|
| | | | | | | APROBACION AUTOMATICA | SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO | SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO | | | | | | | |
| | Operaciones) | Copia certificada por fedatario del SATCH del documento de identidad del contribuyente, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal según corresponda. Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH) Vigencia de Poderes expedido por Registros Públicos. | | | General Ley 27444 | | | | USUARIO | | | | | Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación. En caso se trate de Persona Jurídica. | |
| 45 | Solicitud no contenciosa por la determinación de Arbitrios Municipales | Formulario 4402 Derecho de Trámite de la Solicitud No contenciosa por la determinación de arbitrios municipales Copia certificada por fedatario del SATCH de los documentos que sustenten la solicitud. Copia certificada por fedatario del SATCH del documento de identidad del contribuyente, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal según corresponda. Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH) | 0.3188% | 11.00 | TUO del Código Tributario Aprobado por Decreto Supremo N° 135 99-EF y Modificatorias, TUO de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156 2004-EF | | | X | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | 45 DIAS HABILES | DPTO. DE RECLAMOS | JEFATURA SATCH | JEFATURA SATCH | El derecho se paga por Unidad Catastral. Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación. En caso se trate de Persona Jurídica. | Resolución de Jefatura |
| 46 | Desarchivo de expedientes declarados en abandono | Derecho de Trámite en el desarchivo de expedientes declarados en abandono Copia certificada por fedatario del SATCH de los documentos que sustenten la solicitud. Copia Autenticada del documento de identidad del contribuyente, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda. Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH) | 1.5362% | 53.00 | TUO del Código Tributario Aprobado por Decreto Supremo N° 135 99-EF y Modificatorias | | | X | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | 45 DIAS HABILES | DPTO. DE RECLAMOS | JEFATURA SATCH | JEFATURA SATCH | El derecho se paga por Expediente. Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación. En caso se trate de Persona Jurídica. | Resolución de Jefatura |
| 47 | Anulación y Reestructuración de Convenios de deuda tributaria y no tributaria. | Formulario 4402 Derecho de Trámite de la anulación y reestructuración de convenios de deuda tributaria y no tributaria Copia certificada por fedatario del SATCH del convenio efectuado por el contribuyente. | 0.1304% | 4.50 | Reglamento de Fraccionamiento y aplazamiento de pagos del Servicio de Administración Tributaria de | | | X | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | 45 DIAS HABILES | DPTO. DE RECLAMOS | JEFATURA SATCH | JEFATURA SATCH | El derecho se paga por cada Convenio. | Resolución de Jefatura |

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA
 EJERCICIO 2007

UIT 3450

| Nº | TRAMITE | REQUISITOS | TASA (% DE LA UIT) | IMPORTE | BASE LEGAL | CALIFICACION | | | DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE | TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION | AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO | OBSERVACIONES | RESPUESTA DEL SATCH |
|----|--|--|---------------------|---------|--|-----------------------|---|---|--|--------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|--|--|-------------------------|
| | | | | | | APROBACION AUTOMATICA | SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO | SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO | | | | | | | |
| | | <p>Copia certificada por fedatario del SATCH del documento de identidad del titular, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda. En el caso de no haber existido presentación de garantías, hasta antes de la reestructuración de la deuda, serán requeridas de conformidad con el Reglamento de Fraccionamiento.</p> <p>Copia certificada por fedatario del SATCH del último recibo de servicios (luz, agua, telefonía fija, recibo por cable, cuya fecha de pago se encuentre comprendida en el último mes)</p> <p>Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT. (copia certificada por fedatario del SATCH)</p> | | | Chiclayo y TUO del Código Tributario Aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF y Modificatorias | | | | | | | | | <p>Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.</p> <p>En caso se trate de Persona Jurídica.</p> | |
| 48 | Devolución, Reimputación y Compensación de pagos tributarios indebidos o en exceso | <p>Formulario 4402 Derecho de Trámite</p> <p>Originales Copia certificada por fedatario SATCH de los recibos por los que se solicita devolución o compensación.</p> <p>Indicar los ejercicios fiscales por los cuales se está solicitando la devolución o compensación.</p> <p>Copia certificada por fedatario del SATCH del documento de identidad del titular, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda. Copia del Testimonio de escritura pública del inmueble sobre el cual pide la devolución, compensación o reimputación.</p> <p>Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT. (copia certificada por fedatario del SATCH)</p> | Gratuito 0.2464% | 8.50 | TUO del Código Tributario Aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF y Modificatorias Y Directiva N° 01-006-000000008 Procedimientos de Compensaciones, Devoluciones y Reimputaciones del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo | | | X | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | 45 DIAS HABILES | DPTO. DE RECLAMOS | JEFATURA SATCH | JEFATURA SATCH | <p>El derecho se paga por cada Ejercicio Fiscal.</p> <p>Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.</p> <p>En caso se trate de Persona Jurídica.</p> | Resolución de Jefatura. |
| 49 | Devolución y Reimputación de pagos indebidos no tributarios. | <p>Formulario 4402 Derecho de Trámite por la devolución y reimputación de pagos indebidos no tributarios</p> <p>Original o Copia certificada por fedatario del SATCH de los recibos por los que se solicita devolución o compensación.</p> <p>Indicar los rubros por los cuales se está solicitando la devolución o compensación.</p> <p>Copia certificada por fedatario del SATCH del documento de identidad del titular, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda.</p> | Gratuito 0.1304% | 4.50 | Directiva N° 01-006-000000008 Procedimientos de Compensaciones, Devoluciones y Reimputaciones del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo | | | X | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | 45 DIAS HABILES | DPTO. DE RECLAMOS | JEFATURA SATCH | JEFATURA SATCH | <p>Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.</p> | Resolución de Jefatura. |

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
 TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA
 EJERCICIO 2007

UIT 3450

| Nº | TRAMITE | REQUISITOS | TASA (% DE LA UIT) | IMPORTE | BASE LEGAL | CALIFICACION | | DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE | TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION | AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO | OBSERVACIONES | RESPUESTA DEL SATCH |
|-----|---------------------------------------|---|---------------------|---------|--|-----------------------|--|--|--------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|--|--|--|
| | | | | | | APROBACION AUTOMATICA | EVALUACION PREVIA SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO | | | | | | | |
| | | Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT. (copia certificada por fedatario del SATCH) | | | | | | | | | | | En caso se trate de Persona Jurídica. | |
| 50 | Prescripción de deudas tributarias | Formulario 4402 Derecho de Trámite por la prescripción de deudas tributarias Indicar el/los tipos de tributo por los cuales se solicita la prescripción. Indicar el/los ejercicios fiscales por los cuales se está solicitando la prescripción. Copia certificada por fedatario del SATCH del documento de identidad del titular, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda. Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT. (copia certificada por fedatario del SATCH) | Gratuito 0.2464% | 8.50 | TUO del Código Tributario Aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF y Modificatorias | | X | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | 45 DIAS HABLES | DPTO. DE RECLAMOS | JEFATURA SATCH | JEFATURA SATCH | El derecho se paga por cada Ejercicio Fiscal, y por cada tipo de Tributo. Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación. En caso se trate de Persona Jurídica. | Resolución de Jefatura. |
| 51 | Prescripción de papeletas de tránsito | Formulario 4403 Derecho de Trámite por la prescripción de papeletas de tránsito. Copia certificada por fedatario del SATCH del documento de identidad del titular, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda. Copia Certificada por fedatario del SATCH de la Tarjeta de Propiedad del vehículo. | Gratuito 0.6377% | 22.00 | Reglamento Nacional de Tránsito aprobado por Decreto Supremo N° 033-2001-MTC | | X | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | 45 DIAS HABLES | DPTO. DE RECLAMOS | GERENCIA DE OPERACIONES | GERENCIA DE OPERACIONES | El derecho se paga por cada papeleta prescrita. Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación. En caso se trate de Persona Jurídica. | Resolución de Gerencia de Operaciones. |
| 52. | Otras solicitudes no contenciosas | Formulario 4402 Derecho de Trámite por la Solicitud No Contenciosa. Copia certificada por fedatario del SATCH de los documentos que sustentan la solicitud. Copia certificada por fedatario del SATCH del documento de identidad del contribuyente, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda. | Gratuito 0.3188% | 11.00 | TUO del Código Tributario Aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF y Modificatorias | | X | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | 45 DIAS HABLES | DPTO. DE RECLAMOS | JEFATURA SATCH | JEFATURA SATCH | El derecho se paga por Unidad Catastral. Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación. | Resolución de Jefatura |

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA
EJERCICIO 2007

UIT 3450

| Nº | TRAMITE | REQUISITOS | TASA (% DE LA UIT) | IMPORTE | BASE LEGAL | CALIFICACION | | | DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE | TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION | AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO | OBSERVACIONES | RESPUESTA DEL SATCH |
|-----------|--|---|--------------------|---------|----------------------------------|-----------------------|---|---|--|--------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|---------------------------------------|--|
| | | | | | | APROBACION AUTOMATICA | SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO | SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO | | | | | | | |
| | | Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT (copia certificada por fedatario del SATCH) | | | | | | | | | | | | En caso se trate de Persona Jurídica. | |
| 15 | DEPARTAMENTO DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | | | | | | | | | | | | | | |
| 53 | Licencia de Apertura Provisional de PYMES | 1.-Formato de Tramite Interno N° 4207 (FTI) 2.- Certificado de Zonificación y Compatibilidad de Uso 3.- Derecho de Trámite | Gratuito | | Ordenanza Municipal N° 009-2006 | X | | | GERENCIA DE URBANISMO | 01 DIA | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | | LICENCIA PROVISIONAL Y RESOLUCION JEFATURAL |
| 54 | Licencia de Apertura Provisional de Establecimientos Comerciales y/o de Servicios | 1.-Formato de Tramite Interno N° 4207 (FTI) 2.Certificado de Inspección conjunta, según O.M. 009-2006-GPCH 3.- Certificación de la Autorización Sectorial para los casos específicos , según ley de la materia 4.- Copia del DNI 5.- En caso de ser persona Jurídica, copia certificada de la Partida Registral donde conste la inscripción, la vigencia de la empresa y del Representante Legal expedido por SUNARP 6.- Copia literal de Dominio de Propiedad expedido por SUNARP o, Contrato de Arrendamiento con firmas Legalizadas Vigentes 7.- Copia del RUC 8.- Recibo de pago unico | Gratuito | 4.50 | Oredenanza Municipal N° 009-2006 | | X | | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | 02 DIAS | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | JEFATURA SATCH | | LICENCIA PROVISIONAL Y RESOLUCION JEFATURAL |
| 55 | Licencia de Apertura Definitiva de Establecimientos Comerciales y/o de Servicios | 1.-Formato de Tramite Interno N° 4207 (FTI) 2.Certificado de Inspección conjunta, según O.M. 009-2006-GPCH 3.- Certificación de la Autorización Sectorial para los casos específicos , según ley de la materia 4.- Copia del DNI 5.- En caso de ser persona Jurídica, copia certificada de la Partida Registral donde conste la inscripción, la vigencia del poder y del Representante Legal expedido por SUNARP 6.- Copia literal de Dominio de Propiedad expedido por SUNARP o, Contrato de Arrendamiento con firmas Legalizadas Vigentes o documento que acredite la posesión legítima 7.- Copia del RUC 8.- Recibo de pago unico | Gratuito | | O.M. 009-2006 | | X | | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | 02 DIAS | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | JEFATURA SATCH | | LICENCIA DEFINITIVA Y RESOLUCION JEFATURAL |
| 56 | Cambio de Representante Legal | 1.-Formato de Tramite Interno N° 4207 (FTI) 2.- Copia del DNI 3.- En caso de ser persona jurídica, escritura pública debidamente inscrita y si es persona natural escritura pública o documento privado,indicando el procedimiento seguir 4.-DevolucionCertificado Original de Licencia 5.- Recibo de pago unico | Gratuito | 138.00 | O.M. 009-2006 | | X | | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | 02 DIAS | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | JEFATURA SATCH | | LICENCIA ACTUALIZADA POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y RESOLUCION JEFATURAL |
| 57 | Cambio de Razón Social | 1.-Formato de Tramite Interno N° 4207 (FTI) 2.- Copia del DNI 3.- En caso de ser persona jurídica, escritura pública debidamente inscrita y si es persona natural escritura pública o documento privado,indicando el procedimiento seguir 4.-DevolucionCertificado Original de Licencia 5.- Recibo de pago unico | Gratuito | 138.00 | O.M. 009-2006 | | X | | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | 02 DIAS | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | JEFATURA SATCH | | LICENCIA ACTUALIZADA POR CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y RESOLUCION JEFATURAL |
| 58 | Ampliación o Reducción de Área de Establecimiento | 1.-Formato de Tramite Interno N° 4207 (FTI) 2.-DevolucionCertificado Original de Licencia 3.- Recibo de pago unico | Gratuito | 155.25 | O.M. 009-2006 | | X | | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | 02 DIAS | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | JEFATURA SATCH | | LICENCIA ACTUALIZADA POR AMPLIACION O REDUCCION DE AREA Y RESOLUCION JEFATURAL |
| 59 | Por Ampliación o | 1.-Formato de Tramite Interno N° 4207 (FTI) | Gratuito | | O.M. 009-2006 | | X | | DPTO. DE | 02 DIAS | DPTO. DE LICENCIAS Y | DPTO. DE LICENCIAS Y | JEFATURA SATCH | | LICENCIA |

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA
EJERCICIO 2007

UIT 3450

| Nº | TRAMITE | REQUISITOS | TASA (% DE LA UIT) | IMPORTE | BASE LEGAL | CALIFICACION | | | DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE | TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION | AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO | OBSERVACIONES | RESPUESTA DEL SATCH |
|----|---|---|-------------------------------|-------------------------|---------------|-----------------------|---|---|--|--------------------------------------|--|-------------------------------------|--|---------------|--|
| | | | | | | APROBACION AUTOMATICA | SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO | SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO | | | | | | | |
| | Cambio de Giro | 2.-DevolucionCertificado Original de Licencia 3.- Si es persona jurídica, presentar documento privado de escritura pública, en caso de de persona natural 3.- Recibo de pago unico | 4.5000% | 155.25 | | | | | LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | | AUTORIZACIONES | AUTORIZACIONES | | | ACTUALIZADA POR AMPLIACION O CAMBIO DE GIRO Y RESOLUCION JEFATURAL |
| 60 | Por Duplicado de Licencia | 1.-Formato de Tramite Interno N° 4207 (FTI) 2.-DevolucionCertificado Original de Licencia 3.- Recibo de pago unico | Gratuito 2.5308% | 87.31 | O.M. 009-2006 | | X | | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | 02 DIAS | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | JEFATURA SATCH | | LICENCIA DUPLICADA Y RESOLUCION JEFATURAL |
| 61 | Canje de Formato de Licencia | 1.- Copia fedateadas del SATCH de las tres ultimas Declaración Jurada de los tres últimos años 3.-Devolución de la licencia original 3.- Derecho de Trámite por el Expediente 4.- En el caso de no tener las declaraciones Juradas anteriores, pago de trámite incluida la Declaración Jurada. | 0.1304% 0.4911% | 4.50 16.94 | O.M. 035-2004 | | X | | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | 02 DIAS | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | JEFATURA SATCH | | LICENCIA ACTUALIZADA Y RESOLUCION JEFATURAL |
| 62 | Por Baja de Licencia | 1.-Formato de Tramite Interno N° 4207 (FTI) 2.-DevolucionCertificado Original de Licencia 3.- Recibo de pago unico 4.- Si es persona jurídica, presentar documento privado de escritura pública, en caso de de persona natural | Gratuito 1.0000% | 34.50 | O.M. 009-2006 | | X | | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | 02 DIAS | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | JEFATURA SATCH | | RESOLUCION JEFATURAL DE BAJA |
| 63 | Anuncio y Publicidad Exterior (Via Pública) | 1.- Derecho de Trámite por Solicitud de Declaración Jurada 2.- Plano de Ubicación 3.- Fotomontaje y diseño del Anuncio 4.- Fotos del Anuncio 5.-Pago por derecho de acuerdo al Tipo, Ubicación y Dimensión establecido según O.M.003-98 MPCH 6.- Derecho de Trámite 7.- En caso de ser persona Jurídica, copia certificada de la Partida Registral donde conste la inscripción, la vigencia de la empresa y del Representante Legal expedido por SUNARP CHICLAYO 8.- Plano de estructuras, instalaciones eléctricas, memorias del calculo elaborado y firmado por un ingeniero colegiado en caso de paneles 9.- Copia certificada de habilidad del profesional (ingeniero civil en caso de paneles) 10.- Pago para el Otorgamiento del Certificado correspondiente 11.-Copia fedateada del DNI del representante legal 12.-Uso conforme o aprobación del área de Urbanismo de la Municipalidad | 4.4000% 0.1304% 0.6117% | 151.80 4.50 21.10 | O.M. 006-2005 | | X | | GERENCIA DE URBANISMO | 15 DIAS | GERENCIA DE URBANISMO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE CHICLAYO - GPCH | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | JEFATURA SATCH | | CERTIFICADO Y RESOLUCION JEFATURAL |
| 64 | Anuncio y Publicidad Exterior (Locales Establecidos) | 1.- Derecho de Trámite por Solicitud de Declaración Jurada 2.- Plano de Ubicación 3.- Fotomontaje y diseño del Anuncio 4.- Fotos del Anuncio 5.-Pago por derecho de acuerdo al Tipo, Ubicación y Dimensión establecido según O.M.003-98 MPCH 6.- Derecho de Trámite 7.- En caso de ser persona Jurídica, copia certificada de la Partida Registral donde conste la inscripción, la vigencia de la empresa y del Representante Legal expedido por SUNARP CHICLAYO 8.-Copia fedateada del DNI del representante Legal 9.-Copia fedateada del la Licencia de Funcionamiento 10.- Copia literal de Dominio de Propiedad expedido por SUNARP CHICLAYO o, Contrato de Arrendamiento con firmas Legalizadas Vigentes 11.- Pago para el Otorgamiento del Certificado correspondiente 12.-Uso conforme o aprobación del área de Urbanismo de la Municipalidad | 2.20% 0.1304% 0.6117% | 75.90 4.50 21.10 | O.M. 006-2005 | | X | | GERENCIA DE URBANISMO | 15 DIAS | GERENCIA DE URBANISMO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE CHICLAYO - GPCH | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | JEFATURA SATCH | | CERTIFICADO Y RESOLUCION JEFATURAL |

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA
 EJERCICIO 2007

UIT 3450

| Nº | TRAMITE | REQUISITOS | TASA (% DE LA UIT) | IMPORTE | BASE LEGAL | CALIFICACION | | | DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE | TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION | AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO | OBSERVACIONES | RESPUESTA DEL SATCH |
|----|--|---|--------------------|---------|--|-----------------------|---|---|--|--------------------------------------|--|-------------------------------------|--|---------------|-------------------------------|
| | | | | | | APROBACION AUTOMATICA | EVALUACION PREVIA | | | | | | | | |
| | | | | | | | SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO | SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO O NEGATIVO | | | | | | | |
| 65 | Anuncio y Publicidad Temporal | 1.- Derecho de Trámite por Solicitud de Declaración Jurada 2.- Plano de Ubicación 3.- Fotomontaje y diseño del Anuncio 4.-Pago por derecho establecido según O.M.006-2005 APC . Banderolas por 15 días . Banderolas por día . Afiches por ciento . Volantes por Millar . Perifoneo por 15 días 5.- Derecho de Trámite 6.- En caso de ser persona Jurídica, copia certificada de la Partida Registral donde conste la inscripción, la vigencia de la empresa y del Representante Legal expedido por SUNARP CHICLAYO . 7.-Copia fedateada del DNI del representante Legal 8.-Uso conforme o aprobación del área de Urbanismo de la Municipalidad | 0.45% | 15.50 | O.M. 006-2005 | | X | | GERENCIA DE URBANISMO | 15 DIAS | GERENCIA DE URBANISMO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE CHICLAYO - GPCH | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | JEFATURA SATCH | | RESOLUCION JEFATURAL TEMPORAL |
| 66 | Anuncio y Publicidad Móvil | 1.- Derecho de Trámite por Solicitud de Declaración Jurada 2.- Fotomontaje y diseño del Anuncio 3.-Pago por derecho establecido según a.m..003-98 MPCH(AREA) 4.- Derecho de Trámite 5.- En caso de ser persona Jurídica, copia certificada de la Partida Registral donde conste la inscripción, la vigencia de la empresa y del Representante Legal expedido por SUNARP CHICLAYO 6.-Copia fedateada del DNI del represéntate Legal 7.-Copia de la Tarjeta de Propiedad | 4.40% | 151.80 | O.M. 017-98/GPCH O.M. 003-98/GPCH O.M. 006-2005/GPCH | | X | | GERENCIA DE URBANISMO | 10 DIAS | GERENCIA DE URBANISMO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE CHICLAYO - GPCH | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | JEFATURA SATCH | | RESOLUCION JEFATURAL |
| 67 | Cambio de Leyenda de Anuncio y Publicidad Exterior (Vía Pública) | 1.- Derecho de Trámite por Solicitud de Declaración Jurada 2.- Fotomontaje y diseño del Anuncio 3.- Fotos del Anuncio 4.- Derecho de Trámite 5.- En caso de ser persona Jurídica, copia certificada de la Partida Registral donde conste la inscripción, la vigencia de la empresa y del Representante Legal expedido por SUNARP CHICLAYO 6.- Plano de estructuras, instalaciones eléctricas, memorias del calculo elaborado y firmado por un ingeniero colegiado en caso de paneles 7.- Copia certificada de habilidad del profesional (ingeniero civil en caso de paneles 8.- Pago para el Otorgamiento del Certificado correspondiente 9.-Copia fedateada del DNI del represéntate legal 10.-Uso conforme o aprobación del área de Urbanismo de la Municipalidad 11.-Devolución de la Autorización Original 12.- Pago por derecho de tasa establecido en la a.m.. 006-2005 - GPCH | 1.8203% | 62.80 | O.M. 006-2005 | | X | | GERENCIA DE URBANISMO | 10 DIAS | GERENCIA DE URBANISMO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE CHICLAYO - GPCH | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | JEFATURA SATCH | | RESOLUCION JEFATURAL |
| 68 | Cambio de Leyenda de Anuncio y Publicidad Exterior (Locales Establecidos) | 1.- Derecho de Trámite por Solicitud de Declaración Jurada 2.- Fotomontaje y diseño del Anuncio 3.- Fotos del Anuncio 4.- Derecho de Trámite 5.- En caso de ser persona Jurídica, copia certificada de la Partida Registral donde conste la inscripción, la vigencia de la empresa y del Representante Legal expedido por SUNARP CHICLAYO 6.-Copia fedateada del DNI del represéntate Legal 7.-Copia fedateada del la Licencia de Funcionamiento | 1.8203% | 62.80 | O.M. 006-2005 | | X | | GERENCIA DE URBANISMO | 10 DIAS | GERENCIA DE URBANISMO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE CHICLAYO - GPCH | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | JEFATURA SATCH | | RESOLUCION JEFATURAL |

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA
EJERCICIO 2007

UIT 3450

| Nº | TRAMITE | REQUISITOS | TASA (% DE LA UIT) | IMPORTE | BASE LEGAL | CALIFICACION | | DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE | TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION | AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO | OBSERVACIONES | RESPUESTA DEL SATCH | |
|----|--|---|---------------------------------------|--------------------------------|---------------|-----------------------|---|--|--------------------------------------|----------------------------------|--|--|----------------|--------------------------------------|---|
| | | | | | | APROBACION AUTOMATICA | EVALUACION PREVIA | | | | | | | | |
| | | | | | | | SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO | | | | | | | | SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO O NEGATIVO |
| | | 8.- Copia literal de Dominio de Propiedad expedido por SUNARP CHICLAYO o, Contrato de Arrendamiento con firmas Legalizadas Vigentes 9.- Pago para el Otorgamiento del Certificado correspondiente 10.- Uso conforme o aprobación del área de Urbanismo de la Municipalidad 11.- Devolución de la Autorización original 12.- Pago por derecho de tasa establecido en la a.m., 006-2005 - GPCH | 0.6117% | 21.10 | | | | | | | | | | | |
| 69 | Traslado de Anuncios y Publicidad Exterior (Vía Pública) | 1.- Derecho de Trámite por Solicitud de Declaración Jurada 2.- Plano de Ubicación 3.- Fotomontaje y diseño del Anuncio 4.- Fotos del Anuncio 5.- Pago por derecho de acuerdo al Tipo, Ubicación y Dimensión establecido según o.m., 003-98 MPCH 6.- Derecho de Trámite 7.- En caso de ser persona Jurídica, copia certificada de la Partida Registral donde conste la inscripción, la vigencia de la empresa y del Representante Legal expedido por SUNARP CHICLAYO 8.- Plano de estructuras, instalaciones eléctricas, memorias del calculo elaborado y firmado por un ingeniero colegiado en caso de paneles 9.- Copia certificada de habilidad del profesional (ingeniero civil en caso de paneles) 10.- Pago para el Otorgamiento del Certificado correspondiente 11.- Copia fedateada del DNI del representante legal 12.- Uso conforme o aprobación del área de Urbanismo de la Municipalidad 13.- Pago por derecho de tasa establecido en la ordenanza municipal, 006-2005 - GPCH 14.- Devolución de la Autorización Original | 2.2696% 0.1304% 0.6117% | 78.30 4.50 21.10 | O.M. 006-2005 | | X | | GERENCIA DE URBANISMO | 15 DIAS | GERENCIA DE URBANISMO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE CHICLAYO - GPCH | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | JEFATURA SATCH | RESOLUCION JEFATURAL | |
| 70 | Baja de Anuncios y Publicidad Exterior | 1.- Derecho de Trámite por Solicitud de Declaración Jurada 2.- Devolución de la Autorización Original 3.- Derecho de Trámite | 0.490% 0.1304% | 16.90 4.50 | O.M. 006-2005 | | X | | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | 10 DIAS | GERENCIA DE URBANISMO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE CHICLAYO - GPCH | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | JEFATURA SATCH | RESOLUCION JEFATURAL | |
| 71 | Uso Vía Pública Zonas Restringidas y No Restringidas | 1.- Solicitud Simple 2.- Plano de Ubicación 3.- Acta notarial comprometiéndose a mantener la seguridad Publica. 4.- Copia fedateada del DNI del representante Legal 5.- Pago por derecho de la Vía Publica establecido según O.M. 003-98 MPCH 6.- Derecho de Trámite 7.- En caso de ser persona Jurídica, copia certificada de la Partida Registral donde conste la inscripción, la vigencia de la empresa y del Representante Legal expedido por SUNARP CHICLAYO 8.- Informe de Factibilidad de interferencia Vial y plan de desvío emitido por la gerencia de transito y Transporte 9.- Autorización emitida por la Sub Gerencia de Comercialización en caso de autorización del los mercados municipalidades 10.- Autorización de DISCAME, si se utiliza material pirotécnico. | 10.00% 0.1304% | 345.00 4.50 | O.M. 006-2005 | | X | | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | 10 DIAS | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | JEFATURA SATCH | RESOLUCION JEFATURAL | |
| 72 | Autorización de EPND en un lugar cerrado | 1.- Solicitud Valorada EPND 2.- Declaración Jurada de Espectáculos 3.- Acta notarial comprometiéndose a mantener la seguridad Publica. 4.- Copia fedateada del DNI del representante Legal 5.- Copia del Original del Certificado de Zonificación, Compatibilidad de uso y acondicionamiento físico: PROCEDENTE O CONFORME 6.- Resolución de Instituto Nacional de Cultura, en caso de ser considerado espectáculo cultural | 0.4610% 1.5188% | 15.90 52.40 | O.M. 006-2005 | | X | | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | 10 DIAS | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | JEFATURA SATCH | RESOLUCION JEFATURAL DE AUTORIZACION | |

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA
 EJERCICIO 2007

UIT 3450

| Nº | TRAMITE | REQUISITOS | TASA (% DE LA UIT) | IMPORTE | BASE LEGAL | CALIFICACION | | | DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE | TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION | AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO | OBSERVACIONES | RESPUESTA DEL SATCH |
|----|---|---|-----------------------------------|----------------------------|---------------|-----------------------|---|---|--|--------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|---------------|--------------------------------------|
| | | | | | | APROBACION AUTOMATICA | EVALUACION PREVIA | | | | | | | | |
| | | | | | | | SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO | SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO O NEGATIVO | | | | | | | |
| | | 7.- Derecho de Trámite 8.- En caso de ser persona Jurídica, copia certificada de la Partida Registral donde conste la inscripción, la vigencia de la empresa y del Representante Legal expedido por SUNARP CHICLAYO 9.- Copia del Certificado de inspección técnica de seguridad en materia de Defensa Civil para establecimientos. INDECI - GPCH(área del comercio menor de 500 m2) O INDECI - REGIÓN (área del comercio mayor de 500 m2) 10.- Boletaje o tarjetas para su sellado 11.- 15% del valor total del boletaje sellado 12.- Autorización de APDAYC 13.-Copia del contrato suscrito con el artista | 0.1304% | 4.50 | | | | | | | | | | | |
| 73 | Autorización de EPND en la Vía pública | 1.- Solicitud Valorada EPND 2.- Declaración Jurada de Espectáculos 3.- Acta notarial comprometiéndose a mantener la seguridad Publica. 4.-Copia fedateada del DNI del representate Legal 5.- Resolución de Instituto Nacional de Cultura, en caso de ser considerado espectáculo cultural 6.- Derecho de Trámite 7.- En caso de ser persona Jurídica, copia certificada de la Partida Registral donde conste la inscripción, la vigencia de la empresa y del Representante Legal expedido por SUNARP CHICLAYO 8.- Copia del Certificado de inspección técnica de seguridad en materia de Defensa Civil para establecimientos. INDECI - GPCH(área del comercio menor de 500 m2) O INDECI - REGION (área del comercio mayor de 500 m2) 9.-Informe de Factibilidad de interferencia Vial y plan de desvío emitido por la gerencia de transito y Transporte. 10.-Boletaje o tarjetas para su sellado. 11.- 15% del valor total del boletaje sellado 12.-Si es show artístico o concierto musical.autorización del APDAYC. 13.-Si es show artístico o concierto musical, copia del contrato suscrito con el artista. | 0.4610% 1.5188% 0.1304% | 15.90 52.40 4.50 | O.M. 006-2005 | | X | | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | 10 DIAS | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | JEFATURA SATCH | | RESOLUCION JEFATURAL DE AUTORIZACION |
| 74 | Autorización para la realización de Espectáculos Hípicos (Carreras de Caballos),Taurinos, Peleas de Gallos | 1.- Solicitud Valorada EPND 2.- Declaración Jurada de Espectáculos 3.-Acta notarial comprometiéndose a mantener la seguridad pública. 4.-Copia fedateada del DNI del representante Legal. 5.- Copia del Original del Certificado de Zonificación, Compatibilidad de uso y acondicionamiento físico: PROCEDEENTE O CONFORME 6.- Derecho de Trámite 7.- En caso de ser persona Jurídica, copia certificada de la Partida Registral donde conste la inscripción, la vigencia de la empresa y del Representante Legal expedido por SUNARP CHICLAYO 8.- Copia del Certificado de inspección técnica de seguridad en materia de Defensa Civil, por el espectáculo ha realizar según corresponda. 9.- Boletaje o tarjetas para su sellado 10.- 15% del valor total del boletaje sellado 11.- Copia literal de Dominio de Propiedad expedido por SUNARP CHICLAYO o, Contrato de Arrendamiento con firmas Legalizadas Vigentes | 0.4610% 1.5188% 0.1304% | 15.90 52.40 4.50 | O.M. 006-2005 | | X | | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | 10 DIAS | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | JEFATURA SATCH | | RESOLUCION JEFATURAL DE AUTORIZACION |

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA
EJERCICIO 2007

UIT 3450

| Nº | TRAMITE | REQUISITOS | TASA (% DE LA UIT) | IMPORTE | BASE LEGAL | CALIFICACION | | | DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE | TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION | AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO | OBSERVACIONES | RESPUESTA DEL SATCH |
|--|---|--|--|--|--|-----------------------|---|---|--|--------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|--|--------------------------------------|
| | | | | | | APROBACION AUTOMATICA | SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO | SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO O NEGATIVO | | | | | | | |
| | | 12.- Para la realización de Espectáculos Taurino: -Copia del contrato suscrito con la cuadrilla -Copia del contrato del servicio medico, incluyendo ambulancia y provision de medicinas(espectaculo taurino) -Certificado Medico Veterinario de reconocimiento al ganado) | | | | | | | | | | | | | |
| 75 | Bingos, Rifas, Sorteos y Otros Similares | 1.-Solicitud Valorada 2.-Declaración Jurada de Espectáculos 3.-Copia fedateada del DNI del representante legal 4.-Programa de sorteo 5.- Derecho de Trámite 6.- En caso de ser persona Jurídica, copia certificada de la Partida Registral donde conste la inscripción, la vigencia de la empresa y del Representante Legal expedido por SUNARP CHICLAYO 7.- Boletaje o tarjetas para su sellado 8.- 10% del valor del premio, menos los gastos obtenidos. 9.- En el caso de ser gratuitos el bingo, rifas o tarjetas o otros similares, se realizara el pago del respectivo sellado por cada millar | 0.4610% 1.5188% 0.1304% 0.2406% | 15.90 52.40 4.50 8.30 | O.M. 006-2005 | | X | | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | 10 DIAS | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | JEFATURA SATCH | | RESOLUCION JEFATURAL DE AUTORIZACION |
| 76 | Declaración Jurada de Permanencia en el Giro Autorizado (Dentro del Primer Trimestre) O.M. Nº 019-2004-GPCH | 1. Formateo de Declaración Jurada Derecho de Trámite | Gratuito 0.4610% | 15.90 | O.M. 009-2006; OM Nº 019-2004 GPCH | X | | | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | 01 DIA | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | JEFATURA SATCH | | |
| 77 | Presentación de Documentos, Descargos, Denuncias y Otros Similares | 1.-Solicitud Simple 2. Derecho de Tramite | Gratuito 0.1304% | 4.50 | O.M. 009-2006 | X | | | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | 15 DIAS | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES | JEFATURA SATCH | | RESOLUCION JEFATURAL |
| I.6 DEPARTAMENTO DE EJECUTORIA COACTIVA | | | | | | | | | | | | | | | |
| 78 | Nullidad de acto administrativo dentro de un procedimiento de ejecución coactiva | Derecho de Tramite | GRATUITO | | Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y Ley 26979 Ley del procedimiento de Ejecución Coactiva | | | X | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | 15 DIAS | DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA | DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA | | | RESOLUCION DE EJECUCION COACTIVA |
| 79 | Solicitud y/o comunicación simple dirigida al Ejecutor Coactivo(acumulación, descumulación, etc) | Derecho de Tramite | GRATUITO | | Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y Ley 26979 Ley del procedimiento de Ejecución Coactiva | | | X | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | 15 DIAS | DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA | DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA | | | RESOLUCION DE EJECUCION COACTIVA |
| 80 | Copia certificada de expediente coactivo | Derecho de Tramite de la copia certificada de expediente coactivo. Copia Simple (b/n) por Hoja por cara | 0.6087% 0.0030% | 21.00 0.10 | Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y Ley | | | X | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | 05 DIAS | DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA | DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA | | El derecho se paga por folio | COPIAS CERTIFICADAS |
| 81 | Tercería de Propiedad para el caso de deudas tributarias y no tributarias. | Derecho de Tramite Escrito fundamentado por el Tercerista o su representante legal, señalando el nombre, domicilio fiscal o procesal del tercerista con firma de Abogado. | 0.3275% Por cada bien | 11.30 | Ley 26979 Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva; T.U.O del Código | | | X | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | 15 DIAS | DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA | DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA | TRIBUNAL FISCAL U OTRA INSTANCIA COMPETENTE | El ejecutor coactivo es quien determina si otros documentos distintos a los públicos o privados de fecha cierta acreditan fehacientemente la propiedad | RESOLUCION COACTIVA |

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
 TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA
 EJERCICIO 2007

UIT 3450

| Nº | TRAMITE | REQUISITOS | TASA (% DE LA UIT) | IMPORTE | BASE LEGAL | CALIFICACION | | DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE | TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION | AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO | OBSERVACIONES | RESPUESTA DEL SATCH |
|----|--|---|--------------------|---------|---|-----------------------|---|--|--------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|--|---|---------------------|
| | | | | | | APROBACION AUTOMATICA | SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO | | | | | | | |
| | | <p>Documento Privado de fecha cierta, documento público u otro documento donde acredite fehacientemente la propiedad del bien antes de haberse trabado la medida cautelar (original y copia certificada por el auxiliar jurisdiccional respectivo, tratándose de documentos emitidos por el poder judicial, o autenticados notarialmente o certificada por fedatario del SATCH</p> <p>Copia certificada por fedatario del SATCH del documento de identidad del titular, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda.</p> | | | del Código Procesal Civil, Resolución Ministerial N° 010-93-JUS | | | | | | | | <p>Se requiere carta poder en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.</p> | |
| 82 | Solicitudes de Suspensión del procedimiento de ejecución coactiva | <p>Escrito del Interesado que consigne la suspensión del procedimiento coactivo con firma de abogado en el expediente.</p> <p>La información que deberá consignarse en el escrito es la siguiente:</p> <p>a).-Nombre y apellidos o razón social,</p> <p>b).-Número de documento de identidad y/o número de RUC del infractor o propietario del vehículo y/o de su representante, de ser el caso.</p> <p>c).-Domicilio real o procesal cierto y existente del solicitante dentro del radio urbano de la Provincia de Chiclayo.</p> <p>d).-Indicar causal de suspensión según Ley N° 26979,</p> <p>e).-Número de expediente de ejecución coactiva, de resolución de ejecución coactiva de papeleta, de resolución de sanción y el N° de placa del vehículo, según corresponda.</p> <p>f).-Firma del solicitante y/o representante legal, de ser el caso.</p> <p>g).- firma y sello del letrado</p> | 0.4928% | | Ley 26979 Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva | Inmediata | X | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | 15 DIAS HABILES | DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA | DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA | TRIBUNAL FISCAL (EN EL CASO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS) | <p>También puede ser autenticado por el fedatario del SATCH.</p> <p>Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de</p> | RESOLUCION COACTIVA |
| 83 | Solicitudes de Suspensión del procedimiento de ejecución coactiva por muerte del administrado (solo para infracciones de Tránsito y multas administrativas). | <p>Escrito del Interesado consignando la suspensión del procedimiento coactivo con firma de abogado</p> <p>La información que deberá consignarse en el escrito es la siguiente:</p> <p>a).-Nombre y apellidos o razón social,</p> <p>b).-Número de documento de identidad y/o número de RUC del infractor o propietario del vehículo y/o de su representante, de ser el caso.</p> <p>c).-Domicilio real o procesal cierto y existente del solicitante dentro del radio urbano de la Provincia de Chiclayo.</p> <p>d).-Indicar causal de suspensión según Ley N° 26979,</p> <p>e).-Número de expediente de ejecución coactiva, de resolución de ejecución coactiva, de papeleta, de resolución de sanción y N° de placa del vehículo, según corresponda.</p> <p>f).-Firma del solicitante y/o representante legal, de ser el caso.</p> <p>Copia certificada por fedatario del SATCH del acta de defunción del administrado</p> | 0.4928% | 17.00 | Ley 26979 Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva | | X | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | 15 DIAS HABILES | DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA | DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA | | <p>También puede ser autenticado por el fedatario del SATCH.</p> | RESOLUCION COACTIVA |

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA
EJERCICIO 2007

UIT 3450

| Nº | TRAMITE | REQUISITOS | TASA (% DE LA UIT) | IMPORTE | BASE LEGAL | CALIFICACION | | | DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE | TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION | AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO | OBSERVACIONES | RESPUESTA DEL SATCH |
|----|--|--|--------------------|----------------|---|---|---|---|--|--------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|--|---|----------------------------------|
| | | | | | | APROBACION AUTOMATICA | EVALUACION PREVIA | | | | | | | | |
| | | | | | | SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO | SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO | | | | | | | | |
| | | Copia certificada por fedatario del SATCH del documento de identidad del titular, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda. Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH) | | | | | | | | | | | | Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación. | |
| 84 | Exhorto por Notificación Personal de la Resolución de Ejecución Coactiva. | Derecho de Trámite por solicitar el exhorto a) Dentro de la Ciudad de Chiclayo b) Fuera de la Ciudad de Chiclayo Oficio suscrito por el Titular de la entidad solicitante con firma de abogado. Exhorto Copia del documento que acredite el nombramiento y acreditación del ejecutor coactivo. Copia del documento que acredite el nombramiento y acreditación del auxiliar coactivo. Resolución de Ejecución Coactiva emitida por el Ejecutor Coactivo de la entidad solicitante, acompañada de la comunicación | 0.9855% 1.9710% | 34.00 68.00 | Ley 26979 Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva | | | X | DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA | PLAZO DE NOTIFICACION | DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA | DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA | 05 días más el termino de la distancia. | El derecho se paga por cada exhorto solicitado. | RESOLUCION COACTIVA |
| 85 | Exhorto de Otras formas de notificación o notificaciones adicionales. | Derecho de Trámite por solicitar el exhorto a) Dentro de la Ciudad de Chiclayo b) Fuera de la Ciudad de Chiclayo Oficio suscrito por el Titular de la entidad solicitante con firma de abogado. Exhorto Copia del documento que acredite el nombramiento del ejecutor coactivo. Copia del documento que acredite el nombramiento del auxiliar coactivo. Resolución de Ejecución Coactiva emitida por el Ejecutor Coactivo de la entidad solicitante, acompañada de la comunicación Si las notificaciones son dentro de la tramitación de lo exhortado no es necesario la presentación de estos requisitos | 0.9855% 1.9710% | 34.00 68.00 | Ley 26979 Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva | | | X | DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA | PLAZO DE NOTIFICACION | DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA | DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA | 05 días más el termino de la distancia. | El derecho se paga por cada exhorto solicitado. | RESOLUCION COACTIVA |
| 86 | Exhorto por embargo en forma de secuestro conservativo. | Derecho de Trámite por solicitar el exhorto: a) Dentro de la Ciudad de Chiclayo b) Fuera de la Ciudad de Chiclayo Oficio suscrito por el Titular de la entidad solicitante con firma de abogado. Exhorto Identificación del depositario de los bienes Copia del documento que acredite el nombramiento del ejecutor coactivo. Copia del documento que acredite el nombramiento del auxiliar coactivo. Copia certificada por fedatario del SATCH del cargo de notificación del documento que contiene la obligación. Copia certificada por fedatario del SATCH del documento emitido por la Municipalidad a la que pertenece el ejecutor coactivo Copia del cargo de notificación de la resolución que inicia el procedimiento de ejecución coactiva Original de la Resolución que ordena la medida de coerción. | 0.9855% 1.9710% | 34.00 68.00 | Ley 26979 Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva | | | X | DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA | PLAZO DE NOTIFICACION | DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA | DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA | JEFATURA SATCH | El derecho se paga por cada exhorto solicitado. | RESOLUCION DE EJECUCION COACTIVA |
| 87 | Exhorto por embargo en forma de retención a terceros. | Derecho de Trámite por solicitar el exhorto: a) Dentro de la Ciudad de Chiclayo b) Fuera de la Ciudad de Chiclayo | 0.9855% 1.9710% | 34.00 68.00 | Ley 26979 Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva | | | X | DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA | PLAZO DE NOTIFICACION | DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA | DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA | | El derecho se paga por cada exhorto solicitado. | RESOLUCION DE EJECUCION COACTIVA |

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA
 EJERCICIO 2007

UIT 3450

| Nº | TRAMITE | REQUISITOS | TASA (% DE LA UIT) | IMPORTE | BASE LEGAL | CALIFICACION | | | DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE | TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION | AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO | OBSERVACIONES | RESPUESTA DEL SATCH |
|----|--|--|--------------------|----------------|---|-----------------------|---|---|--|--------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|--|---|----------------------------------|
| | | | | | | APROBACION AUTOMATICA | SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO | SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO | | | | | | | |
| | | Oficio suscrito por el Titular de la entidad solicitante con firma de abogado. Exhorto Copia del documento que acredite el nombramiento del ejecutor coactivo. Copia del documento que acredite el nombramiento del auxiliar coactivo. Copia certificada por fedatario del SATCH del cargo de notificación del documento que contiene la obligación. Copia certificada por fedatario del SATCH del documento emitido a la Municipalidad a la que pertenece el ejecutor coactivo Copia del cargo de notificación de la resolución que inicia el procedimiento de ejecución coactiva Original de la Resolución que ordena la medida de coerción. | | | Ley 26979 Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva | | | | | | | | | | |
| 88 | Exhorto por embargo de deposito | Derecho de Trámite por solicitar el exhorto: a) Dentro de la Ciudad de Chiclayo b) Fuera de la Ciudad de Chiclayo Oficio suscrito por el Titular de la entidad solicitante con firma de abogado. Exhorto Copia del documento que acredite el nombramiento del ejecutor coactivo. Copia del documento que acredite el nombramiento del auxiliar coactivo. Copia certificada por fedatario del SATCH del cargo de notificación del documento que contiene la obligación. Copia certificada por fedatario del SATCH del documento emitido a la Municipalidad a la que pertenece el ejecutor coactivo Copia del cargo de notificación de la resolución que inicia el procedimiento de ejecución coactiva Original de la Resolución que ordena la medida de coerción. | 0.9855% 1.9710% | 34.00 68.00 | Ley 26979 Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva | | | X | DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA | PLAZO DE NOTIFICACION | DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA | DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA | | El derecho se paga por cada exhorto solicitado. | RESOLUCION DE EJECUCION COACTIVA |
| 89 | Exhorto por embargo en forma de inscripción | Derecho de Trámite por solicitar el exhorto: a) Dentro de la Ciudad de Chiclayo b) Fuera de la Ciudad de Chiclayo Oficio suscrito por el Titular de la entidad solicitante con firma de abogado. Exhorto Copia del documento que acredite el nombramiento del ejecutor coactivo. Copia del documento que acredite el nombramiento del auxiliar coactivo. Copia certificada por fedatario del SATCH del cargo de notificación del documento que contiene la obligación. Copia certificada por fedatario del SATCH del documento emitido a la Municipalidad a la que pertenece el ejecutor coactivo Copia del cargo de notificación de la resolución que inicia el procedimiento de ejecución coactiva Original de la Resolución que ordena la medida de coerción. | 0.9855% 1.9710% | 34.00 68.00 | Ley 26979 Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva | | | X | DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA | PLAZO DE NOTIFICACION | DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA | DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA | | El derecho se paga por cada exhorto solicitado. | RESOLUCION DE EJECUCION COACTIVA |
| 90 | Exhorto por embargo en forma de intervención | Derecho de Trámite por solicitar el exhorto: a) Dentro de la Ciudad de Chiclayo b) Fuera de la Ciudad de Chiclayo Oficio suscrito por el Titular de la entidad solicitante con firma de abogado. Exhorto Copia del documento que acredite el nombramiento del ejecutor coactivo. Copia del documento que acredite el nombramiento del auxiliar coactivo. Copia certificada por fedatario del SATCH del cargo de notificación del documento que contiene la obligación. | 0.9855% 1.9710% | 34.00 68.00 | Ley 26979 Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva | | | X | DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA | PLAZO DE NOTIFICACION | DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA | DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA | | El derecho se paga por cada exhorto solicitado. | RESOLUCION DE EJECUCION COACTIVA |

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA
 EJERCICIO 2007

UIT 3450

| N° | TRAMITE | REQUISITOS | TASA (% DE LA UIT) | IMPORTE | BASE LEGAL | CALIFICACION | | DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE | TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION | AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO | OBSERVACIONES | RESPUESTA DEL SATCH |
|--|--|---|--------------------|---------|---|---|---|--|--------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|--|---|---------------------------------|
| | | | | | | APROBACION AUTOMATICA | EVALUACION PREVIA | | | | | | | |
| | | | | | | SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO | SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO | | | | | | | |
| | | Copia certificada por fedatario del SATCH del documento emitido a la Municipalidad a la que pertenece el ejecutor coactivo Copia del cargo de notificación de la resolución que inicia el procedimiento de ejecución coactiva Original de la Resolución que ordena la medida de coerción. | | | | | | | | | | | | |
| II.- GERENCIA DE ADMINISTRACION | | | | | | | | | | | | | | |
| II.1 DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y CAJA | | | | | | | | | | | | | | |
| 91 | Copia Autenticada de Recibos (Duplicado) | Derecho de tramitación por Duplicado Copia certificada por fedatario del SATCH del Documento Nacional de Identidad del solicitante, del Representante Legal, según corresponda. Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT. (copia certificada por fedatario del SATCH) | 0.1304% | 4.50 | TUO de la ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156 2004-EF, TUO del Código Tributarios, Decreto Supremo N° 135-99-EF | X | | DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO | 02 DIAS HABILIS | DPTO. DE TESORERIA Y CAJA | DPTO. DE TESORERIA Y CAJA | GERENCIA DE ADMINISTRACION | El derecho se paga por cada Recibo. Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación. En caso se trate de Persona Jurídica. | Duplicado Autenticado de Recibo |

NOTA: EL PAGO POR DERECHO DE TRAMITE NO PODRA EXCEDER LA TASA DE 1 UIT.
 DS N° 213-2006-EF, publicado el 28/12/2006 : UIT VIGENTE PARA 2007: S/ 3,450.00